

Público

Índice AI: MDE 24/008/2002/s

27 de marzo de 2002

**Más información (actualización núm.3) sobre AU 107/01 (MDE 24/005/2001/s, de 26 de abril de 2001) y sus actualizaciones (MDE 24/011/2001/s, de 23 de mayo de 2001, y MDE 24/015/2001/s, de 18 de julio de 2001) - Temor por la seguridad, tortura, posible «desaparición» y nuevas preocupaciones: preso de conciencia y juicio injusto**

**SIRIA**

**Hussain Daoud, de 31 años**

---

El 20 de marzo, Hussain Daoud, kurdo sirio detenido desde diciembre del 2000, fue condenado por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado a dos años de prisión en un juicio injusto. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia, encarcelado únicamente por ejercitar pacíficamente su derecho a la libertad de expresión y asociación.

Hussain Daoud, a quien se aplicó el artículo 267 del Código Penal y el artículo 3 del Decreto Legislativo núm. 6 de 1965, estaba acusado de «participar en un intento de separar parte del territorio sirio» y «oponerse a los objetivos de la revolución tomando parte en manifestaciones». Tales cargos parecían guardar relación con su vinculación a grupos kurdos de oposición activos en el extranjero y considerados por las autoridades sirias organizaciones separatistas que pretenden dividir el país. En una carta a Amnistía Internacional del 6 de febrero, las autoridades sirias manifestaron que Hussain Daoud está vinculado al partido prohibido Unión Popular Kurda.

Hussain Daoud fue detenido por las fuerzas de seguridad sirias en el aeropuerto de Damasco en diciembre de 2000, a su llegada de Alemania, de donde había sido expulsado tras haber sido rechazada su solicitud de asilo. Al principio estuvo recluido en el centro de detención conocido como Sección Palestina, donde lo interrogaron en relación con sus actividades políticas en Alemania. Posteriormente fue recluido en régimen de incomunicación durante meses en varios centros de detención de Damasco y de Al Qamishli, en el norte de Siria, donde, según informes, fue torturado. El 26 de junio de 2001, las autoridades permitieron a un representante de la embajada alemana visitarlo en la prisión de Sednaya, que se encuentra en las afueras de Damasco y es donde está recluido en la actualidad.

**NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés, en francés, en árabe o en su propio idioma:**

- pidiendo que se deje a Hussain Daoud en libertad de inmediato y sin condiciones, pues Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia, recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y asociación;
- pidiendo que se realice una investigación independiente sobre su presunta tortura, que se hagan públicos los resultados y que se ponga los responsables a disposición judicial;

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente de la República Árabe Siria  
His Excellency  
President Bashar al-Assad  
Presidential Palace  
Damascus  
Siria

**Telegramas: President al-Assad, Damascus, Siria**  
**Télex: 419160 prespl sy**  
**Tratamiento: Excellency/Excelencia**

Ministro de Justicia  
His Excellency  
Nabil al-Khatib  
Ministry of Justice  
Al-Nasr Street  
Damascus  
Siria

**Telegramas: Justice Minister, Damascus, Siria**  
**Correo electrónico: moj@net.sy**  
**Tratamiento: Excellency/Excelencia**

Ministro del Interior  
His Excellency  
His Excellency  
Maj-Gen Ali Hammud  
Minister of the Interior  
Ministry of the Interior  
Merjeh Circle  
Damascus  
Siria

**Telegramas: Interior Minister, Damascus, Syria**  
**Télex: 411016 AFIRS SY**  
**Tratamiento: Excellency/Excelencia**

y a los representantes diplomáticos de Siria acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 8 de mayo de 2002.